ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

Número del contrato:	**ENV-12-09-0667-21**
Fecha de Contrato:	11 de marzo de 2021
Fecha de inicio:	16 de marzo de 2021
Contratista:	FUNDACIÓN EL ÁGORA
Identificación:	NIT. . 900.193.182-4
Objeto:	Prestación de servicio integral y apoyo psicopedagógico a la población con discapacidad matriculada en el sector educativo oficial del Municipio de Envigado.
Valor Total:	($1.977.420.800) No grabada con IVA
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de doscientos ochenta y uno (281) días y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

Entre los suscritos a saber: **JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 98.648.050, quien actúa en su condición de Secretario de Educación y Cultura, nombrado mediante Decreto 0000004 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión del 02 de enero de 2020, debidamente facultado para para Contratar mediante Decreto de Delegación 0585 del 28 de diciembre de 2020 y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art..30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y quien para los efectos de esta acta se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de otra **FUNDACIÓN EL ÁGORA** identificada con el Nit. Nro. 900193182-4, cuyo representante legal es la señora **RESTREPO CARMONA ANA LUCIA** identificada con la CC. Nro. 42.820.428 quien en su calidad de DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar la presenta acta de modificación al contrato principal de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA celebró contrato principal No ENV-12-09-0667-21, cuyo objeto es Prestación de servicio integral y apoyo psicopedagógico a la población con discapacidad matriculada en el sector educativo oficial del Municipio de Envigado.
2. Dicha contratación, es producto de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y se celebró por un valor de Mil Novecientos Setenta Y Siete Millones Cuatrocientos Veinte Mil Y Ochocientos Pesos M/C ($1.977.420.800) Excluido De IVA. Respaldado en el CDP Nº 20210439 y código presupuestal Rubro Presupuestal: 2320202009000000002201033929201210000420200 15 Propio $1.043.851.738 y 2320202009000000002201033929201230000100200 15 Propio $957.296.672.
3. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de doscientos ochenta y uno (281) días y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. Dentro de la etapa de planeación y selección dentro de los Estudios Previos y el clausulado se inscribió la siguiente información:
   El municipio de Envigado pagará al contratista el valor de contrato inicial de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en CUATRO (4) cuotas iguales por valor de Cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos nueve mil ciento ochenta pesos M/C ($494.355.200) en los meses de Abril, Junio, Septiembre y Diciembre. Lo anterior, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA JURÍDICA: salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales de su personal, emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal), previa presentación de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.
5. Datos que fueron incorporados por error involuntario en la solicitud de adquisición presentada por la unidad ejecutora, encontrado una diferencia entre el valor escrito y numérico "*Cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos nueve mil ciento ochenta pesos M/C ($494.355.200)"* debiéndose entender de la siguiente manera: **Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Trecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Pesos M/C ($494.355.200)** para un total de Mil Novecientos Setenta Y Siete Millones Cuatrocientos Veinte Mil Y Ochocientos Pesos M/C ($1.977.420.800) Excluido de IVA, valor por el cual esta suscrito el presente contrato y respaldo tanto en los CDP Nro. 20210439 como en el RDP Nro. 20210858 por el mismo valor.
6. En razón de lo anterior, y teniendo presente lo expresado por Colombia Compra Eficiente en su concepto Nro. 4201814000003071 - Corrección de errores formales en Procesos de Contratación, el cual establece La Entidad Estatal puede corregir en cualquier momento los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos del Proceso de Contratación, esta corrección no requiere que se revoque el proceso ni que se expidan Adendas; y lo estipulado en ley 1437 del 2011 CPACA donde establece en su articulado Nro. 45 "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

En razón de lo anterior, las partes de común acuerdo realizan la presenta acta modificatoria para dar claridad a los actos administrativos que precedieron el presente proceso contractual y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Modificar en los estudios previos en el numeral séptimo y en el clausulado numeral tercero el error de digitación y corregir por el siguiente texto: **FORMA DE PAGO: El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor de contrato inicial de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en CUATRO (4) cuotas iguales por valor de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Trecientos Cincuenta y Cinco Mil Dos ciento Pesos M/C ($494.355.200) en los meses de Abril, Junio, Septiembre y Diciembre. Lo anterior, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada,**

en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA JURÍDICA: salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales de su personal, emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal), previa presentación de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

SEGUNDO*:* Las razones que sustentan la presente modificación están expresadas en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

Para constancia se firma en Envigado a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021.

JUAN GABRIEL VELEZ MANCO	**ANA LUCIA RESTREPO CARMONA**
Secretario Educación y Cultura	**Contratista**

Proyectó		**Aprobó**	
Nombre	Adrian Rincón Torrado	**Nombre**	Alejandra Valbuena Uribe
Cargo	Abogado CT Dirección de compras	**Cargo**	Dirección de Compras